

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados pueden formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, n.º 1, 1.º, 15071-A Coruña) o ante la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo (C/ Ronda de la muralla, 131, 27071 Lugo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 9 de mayo de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

32.643/07. Resolución de 23 de abril de 2007, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Murcia y Almería con Hijuelas (VAC-120) T-194.

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Grupo Enatcar, Sociedad Anónima» titular de la concesión citada, ha solicitado autorización para segregarse determinados tráficos que discurren en su mayor parte por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los interesados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, Despacho A-453, en horas de 9 a 14), en la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía y en la Dirección General de Transportes y Puertos de Murcia, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Subdirector General. Miguel Ángel de Frías Aragón.

33.121/07. Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento: Recurso Contencioso Administrativo n.º 1036/2006 ante la Sección Octava de la Audiencia Nacional (Madrid).

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, C/ Prim, n.º 12, 28004 Madrid, Ayuntamiento de Albalat dels Sorells ha interpuesto el Recurso Contencioso-Administrativo número 1036/2006 contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación relativa a la aprobación del expediente de Información Pública y definitivamente el estudio Informativo del Proyecto de la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Valencia-Castellón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 17 de mayo de 2007.—El Jefe de la Área de Planificación, Francisco Javier Sánchez Ayala.

33.193/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de clave EI-4-O-12. «Autovía de acceso al Puerto de El Musel». Provincia de Asturias.

Con fecha 25 de abril de 2007, el Señor Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación P.D. (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996) ha resuelto lo siguiente:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32,34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio: «Autovía de acceso al Puerto de El Musel». Asturias. Clave: EI-4-O-12.

La solución propuesta puede desagregarse, tal y como se recoge en los esquemas y el plano adjuntos en cuatro tramos: Duplicación (A-19): Lloreda-La Peñona; remodelación enlace La Peñona; duplicación (A-19): La Peñona-El Empalme, y vial de Jove. En este último tramo, según establece el protocolo, una vez que finalice el soterramiento, el Ayuntamiento realizará sobre él un bulevar.

A modo de resumen, y considerando la longitud total, la actuación consiste en 4,3 km de duplicación; y 2,9 km del vial de Jove, de los cuales 2,0 son soterrados: Cuenta con dos enlaces y trece estructuras.

El presupuesto estimado, teniendo en cuenta que la inversión del vial de Jove es cofinanciado al 50% con la Autoridad Portuaria, asciende a 88,5 M € de Presupuesto Base de Licitación.

3. En los proyectos de construcción que desarrollen este estudio se tendrán en cuenta las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido de desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Oviedo, 4 de mayo de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

33.604/07. Anuncio de la Vicesecretaría General Técnica por el que se publican diversos actos emitidos en la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial. Trámite de vista y audiencia.

El Área de Responsabilidad Patrimonial de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, en

cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento y efectos de los interesados en los procedimientos de responsabilidad patrimonial instruidos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1992, practica notificación de Apertura del trámite de vista y audiencia.

Los interesados que a continuación se señalan, disponen de un plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para personarse en estas oficinas, al objeto de que les sea puesto de manifiesto del expediente, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 111.593.06. Interesado: Corsan-Coviam, S.A.

Expediente: 111.2450.06. Interesado: Francisco José Fernández Bahamonde.

Expediente: 111.362.07. Interesado: Arturo González Quiza.

Expediente: 111.46.07. Interesado: M.ª Carmen Pazos Cabanes.

Expediente: 111.1405.02. Interesado: Alicia Bulnes Martínez.

Expediente: 111.692.05. Interesado: Isabel Almendro Flores/Antonio Agustín Nevado Palomeque.

Expediente: 111.1262.02. Interesado: Ana María Piñar Espejo.

Expediente: 111.989.01. Interesado: Amalia Guamis Porta.

Expediente: 111.659.06. Interesado: UTE Santa María del Camí (Vías y Construcciones, S.A. y Contratas y Ventas, S.A.)

En concreto habrán de dirigirse al Área de Responsabilidad Patrimonial de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, sita en el Paseo de la Castellana, n.º 67, tercera planta, 28071 de Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 2007.—Vicesecretario General Técnico, Luis Felipe Palacios Arroyo.

33.605/07. Anuncio de la Vicesecretaría General Técnica por el que se publican diversos actos emitidos en la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial. Requerimiento de datos.

El Área de Responsabilidad Patrimonial de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento y efectos de los interesados en los procedimientos de responsabilidad patrimonial instruidos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1992, practica las siguientes notificaciones de Requerimientos de datos efectuados al amparo de lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 30/1992. Se indica a los interesados que de no atenderse el requerimiento en el plazo establecido se procederá a declarar la caducidad del procedimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se relacionan los interesados, con expresión de su nombre y apellidos y del número de referencia del expediente:

Número de referencia: 111.784.00. Nombre interesado: José A. Garrote Mestre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el interesado dispone de diez días para personarse en estas oficinas, al objeto de conocer el contenido íntegro del respectivo requerimiento de datos.